

**SECRETARIA.** Santiago de Cali, 19 de diciembre de 2022. A despacho del señor Juez, para que provea sobre los anteriores escritos.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 476

RAD.- 76001-3103-004-2022-00009-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE

1.- AGREGAR los anteriores documentos sobre la notificación a los señores RICHARD LONDOÑO y OSCAR AUGUSTO BORDA MAYORGA (con resultado positivo) la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el art. 8° de la ley 2213 2022, enviada a la dirección de correo electrónico informada con la presentación de la demanda.

2.- Reconocer Personería al Dr. HUMBERTO FIGUEROA CAICEDO portador de la T.P. No. 99.576 del C.S. de la Judicatura, para que actúe como apoderado del señor RICHARD LONDOÑO CHAVEZ.

3.- AGREGAR a los autos para que obre y conste el escrito de contestación de la demanda presentado por el señor RICHARD LONDOÑO CHAVEZ a través de su apoderado judicial, con la constancia que lo hizo dentro del término concedido.

4.- Reconocer Personería al Dr. JUAN CARLOS MORA DIAZ portador de la T.P. No. 148.112 del C.S. de la Judicatura, para que actúe como apoderado del señor OSCAR AUGUSTO BORDA MAYORGA.

5.- Señalar el día TRES (03) del mes de MAYO del año 2023, a la hora de las 09:00 A.M., con el fin de llevar a cabo la Audiencia de Inicial, dentro de este proceso, la cual se realizará de manera virtual.

Los intervinientes dentro de la aludida diligencia, deberán prepararse y estar suficientemente informados sobre los hechos objeto de discusión a fin de evacuar lo relativo con las etapas a que aluden los numerales 1 a 8 y 10 del referido Art. 372.

**NOTIFIQUESE**

El Juez



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 001 DE HOY Ene- 11 2023 NOTIFICO  
A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria